



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOSCA, CUNDINAMARCA

EDICTO

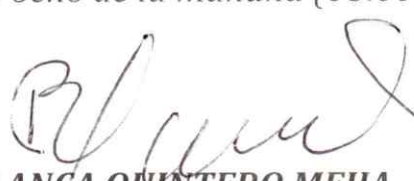
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOSCA,
CUNDINAMARCA.**

HACE SABER

Que el señor **YIMY ESMEI REY BAQUERO**, identificado con número de cédula 1.072.718.750 de Fosca, hijo de SINAI REY CARRILLO y ROSA DELIA BAQUERO REY, y la señora **GLADYS BERMUDEZ CARMONA**, identificada con número de cédula 30.406.890 de Marquetalia, hija de JOSE ADOLFO BERMUDEZ PEREZ y OLIVA CARMONA OSORIO, desean contraer MATRIMONIO CIVIL, radicación No. 2020-00042, para lo cual han presentado solicitud en este Despacho Judicial.

El que se crea con derecho a impedir la celebración del matrimonio solicitado y/o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, hoy primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).


BLANCA QUINTERO MEJIA
SECRETARIA

